



**PROTOCOLO:**

**CAMBIOS DE ESCENARIOS ACADÉMICOS,**

**SALIDAS A TERRENO Y VIAJES ACADÉMICOS**

**COLEGIO BINACIONAL CHILENO AMERICANO**

**AÑO ESCOLAR 2019**

Un protocolo de actuación es un documento que establece de manera organizada los pasos a seguir, los responsables de implementar y las acciones necesarias para proteger a un estudiante una vez que se sospecha o detecta una situación irregular. Este protocolo forma parte del Manual de Convivencia del establecimiento y es complementado con estrategias de autocuidado y prevención incorporadas en las actividades formativas de los estudiantes.

Los protocolos de actuación deben ser conocidos por todos los miembros de la comunidad educativa, particularmente por el estudiante y su familia. Ellos, en conjunto, se comprometen al cumplimiento desde el momento de matrícula en el establecimiento educativo.

### **PROTOCOLO DE CAMBIOS DE ESCENARIOS ACADÉMICOS: SALIDAS A TERRENO Y VIAJES ACADÉMICOS**

Este documento tiene como finalidad dar a conocer a toda la comunidad escolar los pasos a seguir, cuidados, medidas y acciones de seguridad que deben tomarse cada vez que un alumno o alumna, grupo de estudiantes o curso (s), deban salir del establecimiento para realizar una visita, paseo, excursión, investigación en terreno, asistencia a algún espectáculo, función; de carácter pedagógica, deportiva, competitiva, vocacional, etc.

#### **Objetivos:**

1. Fijar las pautas y criterios generales por los que se deben regir las salidas a terreno y viajes académicos de nuestros alumnos.
2. Comprender que el Viaje Académico es una instancia para reforzar los valores de amistad, compañerismo, solidaridad, honradez y respeto.
3. Aplicar a través del viaje, los valores éticos, morales y de identidad nacional, inculcados en la propia familia y el Colegio, y que son parte fundamental en la formación del joven.
4. Llevar a cabo actividad que permitan desarrollar de forma práctica los contenidos de las asignaturas.
5. Descubrir nuevos conocimientos y aprendizajes por medio de la observación en terreno.

#### **Fundamentos:**

Las salidas a terreno y viajes académicos corresponden al conjunto de actividades educativas extraescolares que planifiquen, organicen y realicen los docentes, dentro o fuera del territorio nacional, con grupos de alumnos y alumnas de nuestro establecimiento educacional, con el objeto de adquirir experiencias en los aspectos económicos, sociales, culturales, cívicos y

científicos de la vida de la región que visiten, que contribuyan a su formación y orientación integrales.

Se llama Salida a Terreno el viaje que un docente o más, organiza con un grupo de estudiantes dentro de la comuna y en horario de clase, de carácter obligatorio, para ampliar sus conocimientos planteados en el aula. Podrán realizarse estas Salidas a Terreno cada vez que se disponga adecuadamente del traslado y seguridad de los alumnos y alumnas. Las Salidas a Terreno necesariamente deberán ser informadas a los padres o apoderados, los cuales deben autorizar por escrito. Las autorizaciones deben quedar, una copia en el colegio y la otra con el responsable del grupo.

Entiéndase por **Viaje Académico la salida organizada, planificada y evaluada de uno o más cursos, a la luz de objetivos bien definidos dentro de la planificación del Sector de Aprendizaje.**

Los viajes académicos son una **experiencia significativa en el desarrollo integral y la formación valórica** de nuestros alumnos y alumnas, por que contemplan cuatro dimensiones a considerar:

1. Vivir una experiencia en que los jóvenes logren el autoconocimiento, el fortalecimiento de la identidad y la valoración de la sana convivencia.
2. Conocer la diversidad y riquezas del lugar visitado, en sus expresiones culturales, geográficas, sociales, cívicas, científicas y apreciar la diferencia como una oportunidad de aprendizaje y enriquecimiento personal.
3. Valorar el contacto con la naturaleza y tener la oportunidad de reflexionar sobre la responsabilidad frente al cuidado de nuestro entorno.
4. Establecer un contacto abierto y respetuoso con las personas de los lugares que visiten

El Viaje académico está a cargo de un directivo acompañado de un grupo de profesores de los sectores a evaluar. Es una actividad proyectada conforme a los planes y programas de estudio y acorde al PEI.

Todo cambio de escenario educativo debe ser previamente autorizado por la dirección del colegio, quien informará a la Dirección Provincial de Educación y organismos pertinentes.

Todos los viajes académicos debidamente planificados y protocolizados ante la Dirección, tendrán carácter obligatorio y serán costeados por los padres y/o apoderados, siendo esta una actividad evaluada, la inasistencia de los alumnos debe ser justificada personalmente por el apoderado ante el Jefe de Ciclo. Y serán evaluadas de acuerdo al Manual de Convivencia Escolar.

Los cambios de escenario educativo que planifiquen, organicen y realicen cursos y/o grupos de alumnos de nuestro establecimiento educacional, serán de exclusiva responsabilidad del Director y el Sostenedor.

El Director debe mantener disponible en el establecimiento toda la documentación referida a los antecedentes del viaje para su posible revisión por parte de los Fiscalizadores de la Superintendencia de Educación. Al respecto debe disponer a lo menos: la autorización de los padres y apoderados debidamente firmada, nombre completo del docente o docentes que irán a cargo de los y las estudiantes, fotocopia de la documentación del medio de transporte que se utilizará en el traslado de los estudiantes (Número de patente, permiso de circulación, y Registro de Seguros del Estado al día), los antecedentes del conductor (Licencia de Conducir al día), copia del oficio con el cual informó al Departamento Provincial de Educación los antecedentes del viaje y el expediente entregado por el Departamento Provincial de Educación.

### **Aspectos Generales de los Cambios de Escenario Educativo**

- 1°. La conducta que deben tener los y las estudiantes durante los cambios de escenario educativos debe ser de autocuidado, colaboración y de mucho respeto. Los profesores se reservan la facultad de tomar las medidas disciplinarias establecidas en el Manual de Convivencia Escolar que velen por el cabal cumplimiento de los objetivos de la actividad.
- 2°. Los estudiantes y Apoderados conocen y aceptan las normas que regulan dichas actividades las que están basadas en el Manual de Convivencia Escolar.
- 3°. Las Cédulas de Identidad de cada estudiante deben ser solicitadas el día anterior al viaje por docente a cargo.
- 4°. Los alumnos que transgredan los compromisos adquiridos serán sancionados a la vuelta del viaje de acuerdo al Manual de Convivencia del Establecimiento.
- 5°. Durante el viaje en territorio nacional los estudiantes son cubiertos por el Seguro Escolar (Decreto Supremo 313, publicado en mayo de 1973).
- 6°. El cambio de escenario educativo debe aprovechar al máximo los tiempos, permitiendo la mayor cantidad de experiencias significativas.
- 7°. Los profesores a cargo del grupo serán designados por Dirección, para lo cual se considerarán de ambos sexos.
- 8°. La Dirección se reserva el derecho de excluir, de estas actividades, a estudiantes que hayan cometido faltas graves al Manual de Convivencia Escolar.

9° El itinerario de la actividad será entregado oportunamente a los apoderados en reunión.

10°. Al momento de darse inicio a la actividad, y hasta el término de esta; el profesor o directivo a cargo es el responsable final. Por lo tanto, los alumnos y alumnas asistentes deberán acatar toda decisión que este tome, inclusive la suspensión de alguna actividad programada.

11°. Los directivos o docentes a cargo cuentan con toda la autoridad necesaria como para suspender la actividad en el momento que lo indiquen, en caso que, por alguna eventualidad, se vea alterado el normal desarrollo de ésta.

12°. Se encuentra estrictamente prohibido el consumo de alcohol, tabaco y drogas al interior del bus utilizado como medio de transporte, de conformidad a la Legislación del Tránsito vigente. Esta normativa debe ser cumplida tanto dentro como fuera del país.

13°. Queda estrictamente prohibido el consumo y transporte de cualquier tipo de droga, sustancia ilegal o elementos que puedan ser peligrosos (corta cartones, corta plumas, cuchillos o algún tipo de arma de fuego) durante la totalidad de esta actividad.

14°. Es deber de los alumnos asistentes mantener constantemente una sana convivencia. Esto incluye también mantener una conducta de respeto hacia los docentes asistentes, compañeros, personas del lugar y público en general.

15°. Los participantes deben mantener una actitud adecuada a las actividades que estén realizando. De lo contrario, los profesores y profesoras tienen plena autoridad para excluirlos de la o las actividades del grupo.

16°. Ningún alumno o alumna puede separarse del grupo, por su propia decisión.

17°. Todo estudiante asistente, debe dar pleno cumplimiento a los horarios establecidos en el itinerario.

18°. En el caso de salidas nocturnas, el grupo no podrá dividirse.

19°. Todo alumno y alumna que transgreda alguno de los puntos anteriormente señalados, y bajo el criterio de los profesores a cargo en cuanto a la gravedad de la falta, se expone a quedar marginado de las actividades desarrolladas por el grupo. Una vez finalizado el viaje o salida a terreno, el infractor se expone a recibir la sanción pertinente de acuerdo al Manual de Convivencia Escolar.

20°. En las situaciones no previstas en este Protocolo, se aplicarán las normas que rigen la convivencia y el comportamiento dentro del Colegio.

21°. El Colegio no se hace responsable por accidentes o hechos que ocurran y que tengan su origen en una trasgresión por parte de los estudiantes al presente Protocolo, a las Normas de Convivencia Escolar o a las instrucciones que den los profesores a cargo de la actividad.

22°. El presente Protocolo es parte integrante del Manual de Convivencia Escolar

23° Como norma en estas actividades participarán sólo los alumnos y alumnas regulares del curso. No pueden asistir otros estudiantes.

24° Los alumnos y alumnas deberán salir debidamente uniformados, dependiendo del carácter de la salida.

25° En caso de acudir en transporte público; tales como bus de recorrido, u otro medio los alumnos también deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa, considerando que son la imagen del colegio en el exterior.

26° En caso de que la visita tenga como destino un punto que contemple la cercanía con algún lugar tal como playa, río, lago, piscina, etc. los estudiantes en ningún caso podrán acceder a bañarse o realizar actividades recreativas o de juego sin que estas estén contempladas dentro del itinerario y jamás sin ser supervisados por algún docente. No obstante lo anterior quedará estrictamente prohibido acceder a estos lugares si no se cuenta con salvavidas o con alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.

27° Los estudiantes deberán abstenerse de proferir groserías, realizar rayados (graffitis) arrojar basura, envases o escupir en la vía pública o en algún recinto cerrado.

28° Los estudiantes deberán hacerse responsables de sus pertenencias, evitando dejarlas olvidadas en los medios de transporte o en los recintos que sean visitados.

29° Toda vez que los alumnos y alumnas accedan a un recinto con el fin de interiorizarse de una actividad, visitar una muestra, presenciar un espectáculo, ingresar a un museo, etc., estos tendrán especial cuidado de no causar ningún tipo de deterioro, destrozo o sustracción de elementos que allí se encuentren.

30° No están permitidos los ruidos, desórdenes y paseos nocturnos en los lugares de alojamiento.

31° No está permitido ingresar a las habitaciones de compañeros de distinto sexo, como asimismo amigos y parientes que no pertenezcan al grupo curso. Estas atenciones pueden efectuarse en el lobby del lugar de alojamiento.

32° Cuando corresponda, el apoderado deberá informar por escrito al directivo o profesor responsable toda situación de salud que afecte al alumno o alumna y que como consecuencia de ella deba mantener dieta, consumir medicamentos u otros antecedentes que por seguridad del propio estudiante deba ser conocido por el responsable de la actividad académica.

33° En casos de situaciones extremas el docente a cargo del grupo podrá enviar de retorno al estudiante que lo amerite ya sea por su conducta o por problemas de salud, previa comunicación con sus padres y con la Dirección del colegio.

